



NORMATIVA CURSO MONITOR NACIONAL DE TENIS NIVEL I

1. RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN

El reconocimiento de las actividades de esta formación deportiva tiene un carácter condicional, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la *Orden ECD/158/2014*, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del *Real Decreto 1363/2007*.

Dado que la Federació de Tennis de les Illes Balears, entidad promotora de la formación, cumple con la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, dicha actividad formativa estará reconocida por la Direcció General d'Esports de les Illes Balears.

La acreditación de un Nivel I de formación realizado de acuerdo con las normas que desarrollan la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997 y el *Real Decreto 1363/2007*, a propuesta del CSD podrá dar lugar a la correspondencia formativa de módulos de enseñanza deportiva, a la equivalencia profesional, y en su caso, a la homologación del diploma deportivo obtenidos, con el título de Técnico Deportivo en la misma modalidad o especialidad.

2. REQUISITOS DE ACCESO

- Tener cumplidos los 16 años.
- Tener el título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos. *
- Superar la prueba de nivel de juego.
- Estar en posesión de la licencia federativa en vigor, desde el inicio del bloque específico hasta la tramitación del diploma.

** En el caso de no contar con la titulación en ESO, se podrá acceder al curso si se supera la prueba de madurez organizada anualmente por el Govern de les Illes Balears. Más información: https://intranet.caib.es/sites/esoperlliure/es/informacio_general/
Los alumnos con titulación académica de otro país deberán acreditar la homologación al sistema educativo español.*

3. PRUEBA DE NIVEL DE JUEGO

La prueba de nivel de juego (prueba de acceso) está organizada según el documento publicado en la web de la RFET, apartado docencia, curso monitor nacional (nivel 1), <https://www.rfet.es/es/docencia-formacion-inicial/monitor-nacional-nivel-1>

Estarán exentos de la prueba quienes acrediten la condición de DAN o DAR que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, o aquellos con la condición EANIB, establecida en el Decreto 91/2015, de 13 de noviembre, por el que se regula la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.



4. CONTENIDOS Y DURACIÓN DEL CURSO

El curso tiene un total de 275 horas repartidas en tres bloques: común, específico y de prácticas. Los calendarios concretos de cada bloque se publicarán junto a la convocatoria del curso.

BLOQUE COMÚN

Está impartido por la Fundació Esport Balear de forma semipresencial, y su duración es de 60 horas. Las áreas de contenido son:

Actividad física adaptada y discapacidad	5 horas
Primeros auxilios	30 horas
Bases del comportamiento deportivo	20 horas
Organización deportiva	5 horas

Los alumnos que puedan acreditar las siguientes titulaciones académicas podrán optar a la convalidación, total o parcial, de este bloque:

- Técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
- Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas.
- Técnico Superior en enseñanza y animación socio-deportiva.
- Técnico Superior en acondicionamiento físico.
- Maestro - Especialidad de Educación Física.
- Diplomado en Educación Física.
- Licenciado en Educación Física.
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El alumno deberá comunicar a la FTIB su intención de **convalidación del bloque común** una vez superada la prueba de acceso.

BLOQUE ESPECÍFICO

Impartido por la FTIB de forma semipresencial, con una duración de 65 horas. Las áreas de contenido son:

Historia del tenis, equipamiento y reglamentación	10 horas
Fundamento técnico-tácticos	20 horas
Metodología en la iniciación al tenis	30 horas
Desarrollo profesional	5 horas



BLOQUE DE PRÁCTICAS TOTAL 150 HORAS

Es requisito indispensable presentar a la FTIB el calendario de las prácticas antes de la fecha de la primera convocatoria de exámenes, donde constarán la fechas y horarios de las sesiones, el centro de prácticas y el tutor de las mismas. (se facilitará un modelo)

El bloque de prácticas podrá empezarse una vez se hayan superado todas las áreas del bloque específico, así como las del bloque común o estar matriculado en el mismo. El alumno puede elegir el centro donde realizar las prácticas, siempre que sea un centro afiliado a la FTIB y que éstas estén supervisadas por un tutor con la misma titulación de nivel I o superior.

Dicho bloque consiste en la asistencia y participación como ayudante de su tutor con una fase de observación, una de colaboración y una de actuación supervisada. Al mismo tiempo, el alumno deberá completar una memoria de prácticas que constará de 150 fichas (se remitirá el guion de las prácticas una vez matriculado en el curso), y entregará a la FTIB junto con el informe favorable por parte de su tutor, en un plazo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas del bloque específico.

Pueden solicitar la **convalidación del bloque de prácticas**, los alumnos que acrediten una experiencia laboral superior al doble del número de horas, es decir 300 horas, y se haya realizado, en su totalidad, antes del inicio del bloque específico.

5. PRECIO TOTAL DEL CURSO

El precio total del curso son 875€ y será revisado anualmente por la FTIB.

PRUEBA DE ACCESO	20€
BLOQUE ESPECÍFICO	725€
BLOQUE COMÚN	130€*

* Siempre que se matriculen 20 alumnos. En el caso de un número mayor o inferior se ajustará el precio según el importe fijado por la FEB.

La forma de pago será:

25% al formalizar la inscripción.

50% al inicio del curso.

25% antes de la fecha de la convocatoria ordinaria del bloque específico.

En el caso de no superar la prueba de acceso se devolverá el importe correspondiente una vez restados los 20€.

El alumno que cancele su matrícula tendrá derecho a que el importe del pago realizado le sea devuelto, atendándose a las siguientes condiciones:

- Cancelación con un plazo inferior a una semana: Penalización de un 20%.
- Cancelación después de realizada la primera semana: No habrá devolución.